UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 918 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1034-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 0285-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre incorporación de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gestión de Calidad y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia en el Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en concordancia con el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 009-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0285-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 17 de marzo de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado la incorporación de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gestión de Calidad y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia en el Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado, acompañando la Resolución de Consejo Directivo Nº 0047-2025-UNSCH-EPG/CD, de fecha 28 de febrero de 2025;

Que, resulta necesario incorporar la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gestión de Calidad y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia en el Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 918 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gestión de Calidad y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia en el Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UPG	MAESTRÍA	MENCIÓN	SEDE	MODALIDAD	EXAMEN DE ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNACIONAL	CAMBIO DE MODALIDAD	TOTAL
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	HUAMANGA	PRESENCIAL	27	1	1	1	0	30

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 918 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj